



Acta No. 25..... de la sesión de 22... de Noviembre de 1951...

*Sesión Ordinaria*  
de la  
H. Cámara de Diputados  
del 22 de Noviembre de 1951.

*Dignatarios:*

*Presidente: H. Dr. Daniel Córdova Copal*  
*Vicepresidente: H. Dr. Octavio Muñoz Borrero*  
*Secretario: Sr. Anibal Muñoz*

*Sumario:*

- I Instalación de la sesión.
- II Se lee el acta del 21 de los corrientes, y se la aprueba.
- III Se da lectura de un cablegrama dirigido por el ex. Ministro de Economía, Dr. Gustavo Pólit Ortiz, en relación a denuncias hechas por él.
- IV Se lee el Oficio N.º 1108 del 21 del presente del señor Secretario de la H. Cámara del Senado, transcribiendo un telegrama del Rector de la Universidad de Guayaquil, sobre adjudicación de quinta agronómica del Neitago.
- V Lectura de comunicaciones:  
De los personeros del Comité de Empresa de la Fábrica de Fósforos, sobre indemnización de terrenos de su propiedad.



Del Dr. Eduardo Ruedera, sobre reclamos de honorarios.

De los moradores de Urbina, sobre ramal de una carretera al Puro.

De la comunidad de indígenas "El Batán", pidiendo eliminación de impuesto sobre propiedades.

Del Sindicato Católico de Músicos del Guayas, sobre protección de músicos nacionales.

De la señora Lucila V. de Díaz, solicitando cantidad de dinero para beca para su hijo.

Del señor Capitán Luis A. Pérez Benalcázar, pidiendo se incluya su nombre en proyecto de decreto de beneficios.

Lectura del informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones, sobre licencia al Sr. Puz Maldonado.

VI. Se pone en consideración el proyecto que grava el quintal de sal, para el Consejo Provincial de Loja.

VII. Se discute en segunda el proyecto que crea fondos para agua potable, canalización y construcción del Colegio "10 de Agosto" de Vinces.

VIII. Se discute en segunda el proyecto de creación del Grupo de Investigación de recursos naturales.

IX. El Sr. Eola Barcia, pide la reconsideración relacionado con el Proyecto de Impuestos para el Consorcio de Municipalidades de Manabí.

X. Se discute en segunda el Proyecto relacionado con la exportación de arroz.

XI. Se entra a discutir el Proyecto interpretativo de pago de sueldos a empleados de la secretaría del Congreso Nacional.

XII. Se pone en discusión el Proyecto sobre Electrificación de las Provincias del Azuay y Cañar.

XIII. Clausura de la sesión.

I. — Se instala a las once y cuarenta a. m., preside-  
ncia por el H. Diputado señor doctor Daniel Sando-  
va Corral y con asistencia de los siguientes H. H. Diputados:  
Acosta Solerín, Alarcón Falconi, Alarcón Franco, An-  
drade Alcivar, Plata Comas, Cárdenas Espinosa, Carrion  
Eguiguren, Cevalles Juan Francisco, Coloma Alfredo,  
Cordero Cuspo, Cuspo Astudillo, Cuspo Uchua, Dominguez  
Uchua, Flores Abad, Emanuel, González Marco Eulio, Gon-  
zález León, Illingworth Enrique, Jaramillo Victor, Ja-  
ramillo Palacios, Eran Varea Benjamin, León Parra, Con-  
dorez, León Borja, Lopez Chávez, Maldonado Paz, Men-  
doza Avilés, Mora Bowen, Montalvo Milton, Ojeda A-  
driano, Ormaza Gregorio, Plaza Ledesma, Puga Pastor,  
Queredo Coronel, Ramo Divila, Romero Molina, Rosero  
Calvache, Sancho Nephtali, Silva del Pozo, Talbot Navala,  
Eran Varea, Eobar Subia, Eola Barcia, Eroya Cevalles,  
Varela Eran, Vilez, Plaza Rasso y Carraval Edmund.

II. — Actúa el Secretario titular de la Cámara, Ric.  
Amibal Muñoz.

Se lee el acta del 21 de los corrientes y se la aprue-  
ba sin modificación.

III. — Inmediatamente se pone en conocimiento de la  
H. Cámara el siguiente cablegrama dirigido por el ex-  
Ministro de Economía, Dr. Gustavo Pobit Ortiz; desde Wa-  
shington, con fecha 22 de los corrientes: "Desse agradecer ho-  
morable Cámara invitación. Permítame expresar completa do-  
cumentación a Affaire algodonero y actuación Sanfermentos,  
reposa Superintendencia Nacional, y mis declaracio-  
nes proua nombres personajes directamente comprometidos



aparecen tal documentación. Luego H. H. Diputados com-  
pundan incapacidad regrear, a pesar de esos patrióticos,  
debido complicaciones y obligaciones conctadas mi pe-  
sación actual y convicción nada podría agregar in-  
formación conocida pública. Viva el Ecuador. - Polít."

El H. Alarcón Franco, refiriéndose al cablegrama an-  
terior, dice que quede constancia de su opinión emiti-  
da cuando se trató de la moción de llamar al Dr. Polít.

IV - Se lee el oficio N° 1108 del 21 del presente del  
señor Secretario de la H. Cámara del Senado, transen-  
diendo un telegrama del Rector de la Universidad de Gua-  
yaquil, que dice:

Cámara de Diputados - Recibido 22 Septiembre de 1951.  
Registro N° 94.  
Quito, a 21 de Setiembre de 1951.  
Señor.

Secretario de la H. Cámara de Diputados,  
Presente.

Para conocimiento de esa H. Cámara de Diputados, cum-  
plene transcribir a usted, el siguiente telegrama:

"De Guayaquil. - Día 19. - Presidente H. Congreso Nacional.  
Quito - 66. - A nombre Universidad J quil, permitome re-  
comendarle manera especial interponga su valiosa in-  
fluencia obtener aprobación en Congreso su digna  
presidencia, proyecto adjudicación quinta Agronomi-  
ca Melagro favor esta Universidad, a fin facultad  
Agronomía y Veterinaria disponga apropiado campo  
realizar su enseñanza será de gran importancia por  
venir económico del país. - Rector Universidad Guayaquil."  
Muy atentamente... (f). Dr. Rafael Jalarza Arizaga, Secre-  
tario de la H. Cámara del Senado.

- Novecientos veinte y dos

922

La Presidencia insinúa que la Cámara tome nota del mencionado telegrama.

V. - A continuación se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De los personeros y miembros del Comité de Empresa de la Fábrica de Fósforos, pidiendo lo siguiente:

Sr. Presidente de la Cámara de Diputados:

Los suscritos personeros y miembros del Sindicato y comité de Empresa de la fábrica de fósforos, a Ud. Respetuosamente exponemos:

El Congreso Nacional de 1943, con fecha 24 de Septiembre de dicho año, dictó un decreto mediante el cual se adjudicó al Sindicato y Comité de Empresa de la fábrica de fósforos de esta capital, un lote de terreno ubicado en la parroquia Alfaro de esta ciudad, comprendido dentro de la siguiente linderación por el norte, terreno de propiedad de la fábrica de fósforos; por el sur calle pública, hasta intancias innominada; por el frente carrera Amazonas y por el Occidente terreno de propiedad de la misma fábrica.

La superficie del terreno es de 495 mts. cuadrados. El precitado decreto legislativo se promulgó el 22 de Octubre de 1943, cuya publicación se realizó en el Registro Oficial número 647, el que se había protocolizado e inscrito, constituyendo un título de dominio de valor inefragable.

Durante la administración del Sr. Velasco Ibarra, por el año de 1945, aproximadamente, al caer de la esfera y desorbitamiento que caracterizó dicho régimen, se dispuso la ocupación de hecho del mencionado terreno por parte de la Dirección de Estancos, para construir sobre él, el actual edificio donde funciona la

Noviembre de 1925 y tres -

-925



Gerencia de Estancos de Pichincha. Inmediatamente de consumada esta arbitrariedad, reclamamos por el pago del valor del terreno pero hasta aquí se nos ha mantenido bajo la esperanza en vano de ofertas fallidas. Por los antecedentes expuestos coninos ante ustedes Honorables Registradores, para pedirles que se ordene mediante el respectivo decreto, al Ministro del Escoro el pago del valor del terreno de nuestra propiedad, al cual se refiere la presente solicitud, si mismo que se halla ocupado por la Direccion de Estancos, con el edificio de la Gerencia de Estancos de Pichincha, tomando en cuenta que los organismos que representamos se hallan en plena actividad, paralelamente a la actividad de la mejor fabrica de fosforos, que es la que provee al pais de este articulo de primera necesidad.

Seulgan razones y argumentos en abono de nuestro derecho.

Se nos sido despojados de una parte de nuestro patrimonio y es necesario que, no siendo posible la restitucion del terreno se nos pague su justo valor, ya que nuestra calidad de trabajadores no puede colocarnos en la injustificada posicion de ser objeto de contribuciones por parte de un departamento estatal.

Nos asiste la razon, el derecho y la justicia, por lo mismo esperamos resolucion favorable.

Acompañamos el titulo de dominio y una copia simple del Decreto de adjudicacion.

Directiva del Sindicato

(ff) Rafael Gallegos, Alfonso Borja, Enrique Lara, Fabian Larco, Evaristo Enes, Segundo Alvarez, etc.

Pasa a la Comision de Justicia.



Del Dr. Eduardo Rudeña que dice:  
Sr. Presidente del Congreso Nacional.  
Eduardo Rudeña, por su digno intermedio a los  
Honorables miembros del Poder Legislativo, expongo:  
Antecedentes. - Durante el lapso de cinco años dedi-  
qué empeñosamente mi esfuerzo profesional de a-  
bogado a conseguir que se doté de agua y tierra  
al pueblo de Mira, situado en la Provincia del  
Barchi, población que iba camino de extinguirse  
por la acción estrangular de los latifundios  
que lo rodeaban, privándola de los elementos vita-  
les: Tierra y agua y que, por elemental espíritu  
de justicia, era imperioso contribuir a redimir-  
la, al amparo del derecho y la equidad.

Guiado por este espíritu organicé la "Junta de  
Mejoras Locales de Mira", organismo destinado a  
representar al pueblo con suficiente personería ju-  
rídica. Esta entidad inició la respectiva acción ju-  
dicial-administrativa para expropiar en favor  
de Mira la indispensable cantidad de agua  
y tierra que le permite vivir y desarrollarse econó-  
micamente.

Fue así como ventilado el reclamo ante  
el Ministro de Previsión Social, en su carácter  
de Juez Especial, dictó resolución aprobando una  
transacción, mediante la cual el Sr. Carlos Eobar  
donó al pueblo de Mira diez litros de agua por se-  
gundo. Posteriormente el mismo ministro, resolvió la  
expropiación de veinte litros de agua por segundo,  
en favor del citado pueblo y contra el Sr. Francisco  
Galánaga, de modo que la población de Mira dejó  
de ser un erial al haber resuelto su problema de  
carencia de agua, con la dotación de treinta litros por



segundo. En cuanto a tierras, después de un largo y penoso trámite a base del Decreto 101 sobre expropiación de tierras y después de que muchos ciudadanos que ejercieron la cartera de Previsión Social, demostraron incompetencia o inmoralidad para resolver el problema planteado dentro de los límites del derecho y la justicia, en el mes de marzo de 1948 se resolvió la expropiación y cancelación de la hacienda San Nicolás, cuando ejercía la cartera de Previsión Social el Integerrimo y juriconsulto, Dr. Alfredo Pérez Guerrero. Mi gestión de abogado no terminó allí, sino que seguí actuando como abogado de la Junta de Mejoras Locales de Miraflores, para dotarle de la suficiente capacidad económica en orden a pagar el valor de las tierras expropiadas. En ese momento sordas y sotinadas maniobras de elementos aventureros, muchos extraños a Miraflores, determinaron que se hiciera un cambio de la Directiva de la Precitada Junta, para que la hacienda San Nicolás se parcelara entre elementos pudientes, dejando burbadas las aspiraciones del pueblo pobre y carente de tierras. Pero mi cometido de abogado encaminado a obtener los respectivos decretos de adjudicación de aguas y tierras en favor del pueblo de Miraflores, había terminado plenamente y con éxito innegable para los beneficiarios. Desde luego, los elementos que entraron en posesión de dichos elementos vitales al amparo de mi gestión profesional, el primer pago que dieron en expresión de reconocimiento y gratitud, fue el de pagarme el pago de honorarios por mi larga y persistente gestión de inequívocos resultados positivos.

Min. Reclamación. - Ante la torpe e inmoral actitud de la Junta de mejoras locales de Miraflores, demandé a esta entidad ante el Sr. Ministro de Previsión Social.





pidiendo se la condene a pagarme el honorario a que tenía derecho por mi múltiple gestión de abogado profesional. La demanda fue calificada de procedente por el Ministro y se la tramitó en juicio verbal sumario. Es de aclarar que las razones que me asistieron para presentar la demanda ante el Sr. Ministro de Instrucción Social, fueron las siguientes: A) que el Ministro de Instrucción Social ejercía la función de juez sobre litigios de aguas hasta que esta materia se trasladó a la jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas; B) que el Ministro de Instrucción Social es juez Especial para resolver las demandas por expropiación de tierras conforme al decreto 181, el mismo que se halla vigente; C) que es universalmente aceptado el principio jurídico de que el juez de lo principal es juez de lo accesorio y que de acuerdo con el artículo 920 del Código de Procedimiento Civil, el juez podrá en su cuaderno separado el juicio verbal sumario la reclamación por pago de honorarios entre el abogado y el cliente. Esta última disposición entraña la afirmación de que la demanda por pago de honorarios tiene que tramitarse ante el mismo juez de la causa, de otro modo el Registrador no hablaría de cuadernos separados, previniendo que la reclamación no se haya dentro del mismo juicio principal. Atendiendo este criterio, es innegable que el Ministro de Instrucción Social ejerce la función de juez Especial para resolver las controversias sobre expropiación de tierras, tanto que dentro, de los autos fija términos de prueba, dicta providencias, pronuncia sentencias resolutorias y cuando de honorarios se trata los fija en relación con los peritos que actúan en cada juicio. Hay más.



Cuando el Consejo de Estado tramita un juicio contencioso administrativo, es porque el funcionario público ha intervenido como juez frente a una litis, de lo contrario desaparecería la característica de contienda o contencioso, del problema administrativo sometido a resolución. Pues, no es extraña a la función Ejecutiva la función específica, en ciertos ramos de Administración pública, de función judicial. Basta recordar que los agentes recaudadores son jueces para tramitar acción reactiva relacionada con el cobro de impuestos. Los Gerentes de estancos son jueces respecto de contrabandos y artículos estancados. Los administradores de Aduanas son jueces para resolver sobre las responsabilidades del que viola la ley de aduanas. El Ministro de Economía es juez para resolver las controversias sobre tierras baldías. El Ministro de Previsión Social es juez Especial para resolver las controversias sobre expropiación de tierras destinadas a satisfacer necesidades sociales.

Sin embargo, Señores Registradores, el Sr. Ministro de Previsión Social, guiado torcidamente por el jefe del departamento jurídico de dicho Ministerio, acaba de declararse incompetente para resolver la demanda propuesta por el suscrito contra la junta de mejoras locales de Meira, por pago de honorarios.

En virtud de lo expuesto pido al Honorable Congreso Nacional que, por ser el único organismo llamado a interpretar la ley y darle su justo alcance aplicativo, se sirva resolver si en el caso propuesto, el Ministro de Previsión Social es legalmente competente para conocer y fallar mi demanda, sobre pago de honorarios dirigida contra la "Junta de mejoras locales de Meira", en relación con las gestiones profesionales realizadas por el suscrito



para alcanzar la expropiación y parcelación de la hacienda San Nicolás, de la cual se hallan en goce, a título de dueños y beneficiarios, los miembros de la mencionada junta, entendido que el Ministro de Previsión Social resolvió en su carácter de Juez Especial la demanda de expropiación relativa a la mencionada hacienda.

Para mayor ilustración del Honorable Congreso acompaño en dos fojas útiles una copia de la resolución dictada por el Sr. Ministro de Previsión Social, sobre la demanda planteada por el suscrito por pago de honorarios, resolución respecto de la cual mantengo mi inconformidad por considerarla improcedente.

Encarezco atención favorable al presente pedimento. Espero notificación en mi estudio profesional situado en la calle Venezuela 1276. - Lo entrelineado. - Cir. Val.

(f) Eduardo Ludeña.

Para a la Comisión de Legislación.

De los moradores de la parroquia de Urbina que dicen:

Señor Presidente del H. Congreso Nacional Ecuatoriano: Nos que al pie de la presente suscribimos, todos moradores de la parroquia Urbina, jurisdicción del cantón Tulcan, Provincia del Carchi, con el respeto que se merece el Primer Poder de la Nación, nos dirigimos con la presente y expresamos:

La parroquia de Urbina, situada solo a pocos metros de la frontera con la vecina República de Colombia, nació, hace treinta y cinco años, ante la imperiosa necesidad de mantener la soberanía nacional, mediante la consti-

Novcientos veinte y nueve



tución de las autoridades respectivas. Efectivamente, 26 de  
Registadores, son treinta y cinco años que esta frontera ha  
sido respetada y sigue siendo respetada, ante el patriotis-  
mo de sus habitantes, cuya abnegación y valentía es como  
evidencia de todo el Ecuador, porque fueron estos los hechos  
de heroísmo que puso a prueba este pueblo, en los tiempos  
que se quiso invadir su suelo patrio. Esta parroquia, se-  
ñoras, sin embargo de conservar era noble tradición, ha sido  
olvidada por los Poderes Públicos; pues el estancamiento y  
postulación que ha sufrido, es el mejor testimonio de ese  
olvido. No es por falta del esfuerzo de sus hijos, no se  
moran. Siempre, con la Primera Autoridad Parroquial a  
la cabeza, hemos llevado nuestro clamor a las Autoridades  
Provinciales, en demanda del apoyo, tanto para lo material  
como para el aspecto cultural, pero, amargo es decirlo,  
casi nada hemos conseguido.

Así, por ejemplo, solicitamos, por intermedio de la goberna-  
ción, al Ministerio respectivo, se dicte el decreto correspondien-  
te por el que se declare de utilidad pública el ramal de  
barretería que una Urbina con la que conduce a El Dun,  
cuya arteria de enlace sería de gran beneficio público, na-  
da se ha dicho al respecto. La Unión de Periodistas ofrece  
construir un edificio modelo para escuela fronteriza,  
aun mandó una comisión para que colocara la pri-  
mera piedra; sin embargo, han pasado años, y no se  
sabe cuando se colocará la segunda piedra.

Solicitamos también se destinara una suma suficiente  
para la construcción de una casa de gobierno, donde  
funcionen decentemente las Oficinas públicas, y tampoco  
se ha dado atención. La Emancipación Política sigue ocupan-  
do una casa particular, así como también la de El Delfino.  
En fin, si la parroquia da muestras de existencia, es  
solo por el esfuerzo de sus propios habitantes.



Por lo manifestado, elevamos nuestra solicitud, muy comedida, al H. Congreso Nacional, en demanda de lo siguiente:

Una asignación, de por lo menos de cincuenta mil dólares, para la casa de Gobierno, que se hace indispensable aún por decoro nacional; y otra cantidad igual para la apertura del Ramal de la carretera indicada, cuya extensión será de unos ocho kilómetros, a lo largo de la frontera, con gran ventaja, como dejamos dicho para el público y, sobre todo, para vigilancia del territorio patrio. Para esta obra, rogamos exhortar al Ministerio respectivo, dicte el decreto ya solicitado hace dos años, más o menos. Debemos expresar que estas asignaciones pedimos para la adquisición de materiales, herramientas, etc., ya que en lo que a la obra de mano se refiere, nuestras energías están dispuestas y a la orden de los técnicos, pues que entusiasmo y patriotismo jamás nos faltan. Lo que queremos es apoyo del Estado; lo demás, será materia del esfuerzo nuestro, para practicar por el sistema de mingas, único medio de alcanzar nuestras aspiraciones.

Amparados en el derecho de petición que nos confiere la Carta Política del Estado, esperamos ser atendidos en forma efectiva.

Del H. Congreso Nacional, muy Atts y Ss. Ss.  
(f. f.) - José Montalvo, (Presidente Político). Samuel Contreras (Secretario). - Gerardo Eulcán F., Antonio Vallejo, Gustavo Huertas, Manuel Figueroa, Horacio Rucero, Vicente Ayala, Francisco Cadena, Isabel Montalvo, etc.

Para a la Comisión de O. P. P.

Noviembre diecinueve de junio



- 931

De la comunidad de indígenas "El Batán" que dicen:  
Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.  
La comunidad indígena "El Batán" de la jurisdicción  
de la parroquia El Sagrario del cantón Cotacachi, por  
intermedio de los suscritos, exponen:  
La Asamblea General de nuestro ajejo "El Batán" consti-  
tuida por todos sus moradores, designó a los suscritos,  
como sus únicos representantes a efecto de que obtengamos  
de la H. Cámara de Diputados, y por su intermedio, del  
H. Congreso Nacional, una resolución favorable al pro-  
blema que paramos a exponer.

La Asamblea Nacional de 1928-29, se preocupó al dic-  
tar la Carta Fundamental, especialmente, del derecho de  
propiedad, y consciente de la riqueza nacional y de la  
del progreso social, prescribió imperativamente que al Es-  
tado le corresponde favorecer el desarrollo de la pequeña  
propiedad.

Ante varias Legislaturas anteriores, las parcialidades de  
indígenas hemos presentado sendas solicitudes, en orden  
a este deber del Estado, y pedimos que, como medio de pro-  
tección al desarrollo de la pequeña propiedad, no debe es-  
tar sujeta al pago del impuesto predial.

Dijeron aquellas parcialidades, además, que la propie-  
dad territorial que valiese más de cinco mil sucres, debía  
estar gravada con un impuesto equitativo, lo cual presu-  
pone que la pequeña propiedad que no alcance a tal va-  
lor, debe estar libre de todo impuesto, máxime nuestras  
pequeñas parcelas que alcanzan ni a mil sucres.

Es de todos conocida la explotación que con respecto a  
la raza indígena cometen ciertos funcionarios, que no  
llegan jamás a hacer el avalúo con el examen de las tierras,  
sino que se contentan con el avalúo arbitrario de los Conen-  
tos Políticos, que en la mayor parte de los casos, éstos son



los disputas más despiadados contra nuestra raza, y sobre esta injusticia, vienen los cobradores que, a pretexto de impuesto, multas, derechos de alguacil, etc, etc, nos arrancan cada vez que se les ofrece, dinero, gallinas, etc, lo que significa la cuarta o quinta parte del valor del terreno afectado con el impuesto.

Con la eliminación del impuesto a la pequeña propiedad, dentro de los límites que dejamos indicados, desaparecerá una vil explotación que es causa de intranquilidades y desórdenes, y con excepción cumplirá el Estado no sólo un deber de justicia, sino de conveniencia social, propendiendo así al desarrollo de la pequeña propiedad.

A nuestro nombre y en el de nuestra parcialidad El Batán, suplicamos a la H. Cámara de Diputados una resolución favorable, en orden a la eliminación del impuesto territorial a la pequeña propiedad.

H. señores Presidente,

A ruego de los peticionarios José Manuel Pérez Sánchez y Ángel Sánchez Morales, que no saben escribir, pero que dejan impresas sus huellas digitales,

(f) Alfonso Curris.

Los oncradores de la parcialidad El Batán, son:

José Manuel Pérez Sánchez, Manuel Pérez, José Guaján, Ignacio Moracho, Rafael Guitarra, Víctor de la Cruz, Luciana Guandinango, María Mercedes Chocho, Ángel Sánchez Morales, Miguel Morales, Rafael Morales, José Manuel Guandinango, Antonio Arrango, Rafael Chávez Menor, María Mercedes Arrango, María Guaján.

Quito, a 23 de agosto de 1951.

Para a la Comisión de Previsión Social.

Del Sindicato Católico de Músicos del Guayas que dicen:



Que la H. Cámara dicte un proyecto de ley que proteja los intereses de los misioneros nacionales, perjudicados por la invasión de misioneros extranjeros.

Para a la Comisión de Educación.

De la señora Lucila V. de Díaz, pidiendo que se fije la cantidad y partida aplicables a una beca para su hijo.

Para a la Comisión de Peticiones, con recomendación especial de la H. Cámara, a petición del H. Plaza Casco, por tratarse esta solicitud de la madre de un héroe del año 1911, en la invasión peruana a la provincia de El Oro. También el H. Alarcón Franco apoya la petición del H. Plaza Casco.

Del señor capitán Luis Alejandro Pérez Benalcázar, pidiendo se incluya su nombre en el proyecto de decreto de beneficios constantes en el decreto ejecutivo N.º 2.

Para a la Comisión de Peticiones.

Se lee el informe favorable de la Comisión de Excusas y Calificaciones que dice:

Señor Presidente:

La Comisión Cuarta de Excusas, Calificaciones y Peticiones, ha considerado la solicitud de licencia que por espacio de quince días ha presentado el H. Diputado Sr. Alejandro Paz Maldonado. Como la causal invocada por el H. Diputado Paz Maldonado justifica plenamente la licencia, cree la Comisión que la H. Cámara debiera concederla, llamando mientras dure su ausencia al suplente Dr. Erazo Naranjo, salvo el más acertado criterio de la H. Cámara.





(ff.) Dr. Miguel Crespo Ceballos, Presidente Encargado, Dr. Vicente Vélez Redesma, Sr. Emilio Landáezuri Bargas, Dr. Silvio Mera Bowen, Dr. Enrique Illingworth, Secretario.  
Se aprueba el informe y se dispone que se llame al mencionado suplente.

VI. - Siguiendo el orden del día se pone en consideración de la Cámara el proyecto que grava con un sucre a cada quintal de sal, para el Consejo Provincial de Loja. Pasa a la Comisión de U. P. P.

El Sr. Jaramillo Palacio solicita que se envíen sendas copias de este proyecto al Consejo Nacional de Economía y al señor Ministro del Tesoro a fin de que emitan las opiniones correspondientes.

La Presidencia ordena que la Secretaría tome nota de esta petición.

VII. - Se pone en segunda discusión el proyecto que crea fondos para agua potable, canalización y construcción del edificio destinado al colegio "10 de Agosto" de Vinces.

1.º El Sr. Peosero Calvache.  
Señor Presidente:

Habiendo sido autor del Informe que está leyéndose y por lo mismo del proyecto de decreto que acaba de presentarse al estudio de la H. Cámara de Diputados, debo manifestar lo siguiente: cuando se presentaba este proyecto el Sr. Palacios Orellana nos informó que la renta que podía producir este gravamen avanzaría al rededor de 60 a 70 mil sucres, a base de un 0,45 por kilo en las importaciones de trigo y harina de trigo. Pero hemos encontrado que las cifras dadas por el señor Diputado de Ros Peiros no son del todo exactas; antes bien, tienen una profunda diferencia de lo enunciado



al hecho real y concreto de lo que pudiera más o menos representar este impuesto por la importación de los mencionados productos por las Aduanas de la República. Es así como se ha calculado y comprobado que las importaciones que se hagan por las Aduanas de la República alcanzarán a 10 mil toneladas, y si fuera así nuestro informe no estaría en lo justo, ni en lo correcto. De manera que soy el primero en indicar a la H. Cámara de Diputados que nosotros debiéramos suspender el estudio del proyecto a base de las presentes observaciones, inter se aclare y defina el alcance del monto del impuesto.

El H. Alarcón Franco expone que, por encontrarse ausente el H. Palacios Orellana, autor del proyecto, debe suspenderse la discusión hasta que este H. Diputado se encuentre en la Cámara.

Se apoyan los H. H. Ormiza, Cárdenas y Emanuel. Cerrado el debate de esta moción, se la aprueba.

El H. Eola Barcia solicita que este proyecto se lo transcriba a la Comisión de Presupuesto general a fin de que pueda establecer si hay o no desequilibrio en la organización de las rentas presupuestarias. Aceptada por la Cámara esta petición, se dispone que se pase la copia.

VIII - Entra a considerarse en segunda, el proyecto de creación del cuerpo de investigación nacional de los recursos naturales.

En discusión el Art. 1º que dice: Crear con el carácter de permanente, el Organismo de Investigación de los Recursos Naturales de Nuestro País. Este Organismo, que se llamará Cuerpo de Investigación Nacional de los Recursos Naturales, funcionará en los lugares de la



República donde sea más urgente y necesaria su acción.

2.<sup>o</sup> El H. León Larrea.  
Señor Presidente:

Yo había manifestado la necesidad de llamar al país a un geólogo para que levante el mapa geológico de la República. La verdad es que tenemos riquezas inmensas en el subsuelo ecuatoriano y éstas están en espera de los Poderes Públicos para convertirse en realidad útil. Este proyecto, tal como se ha presentado, no lo encuentro con la verdadera importancia, por cuanto, si el cuerpo de investigaciones de los recursos naturales no se encuentra encabezado por un técnico en geología, no ganaremos mayor cosa. Estaría bien que se solicite al Gobierno Norteamericano que nos provea de un técnico en este ramo para garantizar las investigaciones sobre la base de un mapa geológico. Tampoco parece que el proyecto consulta la necesidad de un botánico, que lo considero indispensable en esta clase de organismos. Parece que estuviéramos satisfechos de mantenernos pobres sin una verdadera inquietud de explotar nuestras riquezas naturales. Pediría, pues, que se incorpore al organismo que se trata de crear, la necesidad de un geólogo y un botánico.

El H. Promero Molina indica que en el Art. 2.<sup>o</sup> consta lo que solicita el H. León Larrea.

Terminado el debate, se aprueba el Art. 1.<sup>o</sup>

En discusión el Art. 2.<sup>o</sup> que dice: El Cuerpo de Investigación Nacional de los Recursos Naturales constará de los siguientes miembros: Un geólogo, Minero, un Químico-Industrial, un Botánico, un Zoólogo, un

Novcientos treinta y siete



Agrónomo, un Ingeniero Civil, un Médico Higienista, un Médico Veterinario y un Oficial de Estado Mayor. Este cuerpo de Investigación actuará en conjunto en una determinada región, pero, cada técnico dentro de su Ramo; este cuerpo de Investigación informará de manera detallada y mensualmente, sobre las necesidades para el cumplimiento de sus cometidos, a la vez que se lle los resultados obtenidos, etc. al Ministerio de Economía, así como también al Ministerio de Defensa Nacional, y en lo Administrativo, dependerá del Consejo Nacional de Economía.

El Sr. León Parreca  
Señor Presidente.

Acallo de escuchar que en el proyecto se hace mención de un botánico; pero creo que ante todo, debe levantarse el mapa geológico. Ahora, yo no sé qué papel va a desempeñar en este organismo un médico higienista; pues si se trata de crear un cuerpo burocrático más en la República poniendo cargos que no tienen razón de ser, yo estaría en contra de tal idea, porque lo único que se haría es absorber el poco presupuesto y dejar sin efectividad el proyecto. Lo mejor es consultar una organización más sencilla mediante un proyecto adecuado y practicable.

H. El Sr. Ormazábal. — Señor Presidente. — Diento mucho no haber intervenido aun en la discusión del primer Art. de este proyecto, pero voy a razonar algo sobre el segundo. En primer lugar, felicito el propósito altamente patriótico de los autores del proyecto; pero debo dejar constancia de mi oposición al proyecto total, porque ya tenemos una entidad que tenga que realizar esta clase de investigaciones y actividades y es el Departamento Técnico del Instituto de Fomento de la Producción, que por su naturaleza está encargado de una función similar. En consecuencia no debemos duplicar las entidades que tienen la misma y única función, porque esto demanda gastos que resultan infructuosos. Por otro lado, el Ecuador está abrumado en su vida.

administrativa con una inmensa burocracia, que según el decir de un Economista, esta burocracia correspondería a un país que tenga 25 millones de habitantes. Pero que no debemos aumentar un organismo más a la serie de instituciones y entidades que se han creado, las mismas que no cumplen la mayoría de las veces con su finalidad, dada la escasa población de nuestro territorio y por la falta de recursos. Es la verdad, que necesitamos dinero para este proyecto, tanto que se propone la creación de impuestos para la organización de esta nueva entidad. Yo no apoyo, por lo tanto, este proyecto, porque se transformará la referida entidad en una dependencia de rutina burocrática como tantas que existen entre nosotros y que nada hacen en beneficio del país. Yo considero que el Instituto de Fomento de la Producción por intermedio de su Departamento Técnico deben hacer este trabajo y debemos exigir que cumplan con esta finalidad; de lo contrario, estamos creando organismos que no vienen a ayudar la producción y el acrecentamiento de la riqueza nacional y que lo único que hacen es servir de un motivo más para el encarecimiento de la vida.

5 El H. Jaramillo Víctor

Señor Presidente:

Quiero manifestar mi conformidad con el pensamiento del H. Peón Carrea. Antes que otra cosa el país necesita ante todo levantar la carta geológica, ya que no hay país en el mundo que no haya cumplido con este requisito importante como paso previo a la explotación de sus riquezas. No



teniendo un mapa geológico a más del levantado en el siglo pasado por el doctor Eudoro Wolf que es en gran parte incompleto, porque no se ha hecho cuenta nada sobre el Cuzco Ematociano que es la zona más rica del país, de hecho tenemos que levantar una nueva carta geológica, entonces podemos proceder a la organización de estas entidades que cuando no están bien organizadas resultan muy costosas y causan más bien un drenaje de las escasas rentas nacionales.

6 El H. Silva del Pozo

Señor Presidente:

Nuestras riquezas del subsuelo están en su mayor parte inexploradas. El proyecto es importante, llegar al aprovechamiento de estas riquezas. Pero entiendo que este proyecto necesita previamente del informe del Consejo Nacional de Economía, toda vez que está creando rentas para el sostenimiento de este organismo de investigación de los recursos naturales. Así, por ejemplo, en el proyecto se grava a los que viajan por turismo. - Para financiar la existencia de este organismo, se grava el ausentismo en la siguiente forma:

- a) los que viajasen por turismo o para residir fuera del País, \$ 300,00 al tomar el paraporté;
- b) los que reciben renta para residir fuera del País, pagarán el 5% de la renta que reciben; siempre que la ausencia sea de más de seis meses y se exceptúan de este pago los estudiantes.

Si las cantidades que producen estos impuestos no fuesen suficientes para financiar el organismo de que habla el presente Decreto, se fijará en el Presupuesto



del Estado, la suma complementaria.  
Como se trata de creación de rentas, tal vez hace falta previamente que el Consejo Nacional de Economía informe respecto de este Proyecto. Así mismo, hay que hacer algunas aclaraciones o enmiendas en el proyecto, qué finalidad tiene en el cuerpo constitutivo de este organismo la presencia de un Oficial del Estado Mayor?; quizá se hizo constar con el ánimo de poder utilizar el servicio cartográfico del Servicio Geográfico Militar. Por estas consideraciones, pediría que se suspenda la discusión del Proyecto hasta que se reciba el respectivo informe del Consejo Nacional de Economía.

Hago moción en este sentido.

Apoiada esta moción por varios H. H. Diputados, y sin discusión, se la aprueba.

7. El H. Peón Larrea

Señor Presidente:

Se ha manifestado que el Instituto de Fomento de la Producción está encargado de esta labor por intermedio del Departamento Técnico. Por lo mismo, hago la siguiente moción: Pedir que el Instituto de Fomento de la Producción proceda al trabajo de levantar el mapa geológico del país.

8. El H. Crespo Astudillo

Señor Presidente:

Yo había manifestado que este problema, referente a la carta geológica y a los otros aspectos de investigación, se pueden resolver sin necesidad de



ningun otro organismo. Una vez que el Instituto Geografico Militar esta funcionando en forma eficiente y si ademas este Instituto tiene el apoyo y cooperacion de misioneros y tecnicos americanos, considero que seria sumamente facil que el Instituto geografico Militar realice la parte cartografica del mapa geologico asesorado por un geologo norteamericano, tal como ha sugerido el Sr. Leon Larrea. En esta forma se evitarian los gastos infructuosos por lo cual se ha criticado tambien al proyecto que discutimos.

9. El Sr. Crespo Ochoa

Señor Presidente:

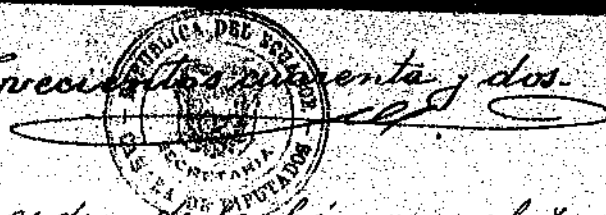
Yo modificaria la mocion del Sr. Leon Larrea en el sentido de que se realice una obra coordinada tanto del Departamento Tecnico del Instituto de Fomento de la Produccion, el Instituto Geografico Militar y la Direccion General de Minas, que a la verdad no ha cumplido plenamente con su finalidad y que su labor se ha reducido a conceder tales o cuales permisos de supuestas riquezas, sin ningun provecho practico para el pais, en el mayor de los casos.

Por esto estaria bien que para el efecto de este proyecto intervengan la Direccion General de Minas, el Servicio Geografico Militar y el Instituto de Fomento de la Produccion, a fin de que realicen un estudio de coordinacion de todos los aspectos cientificos que consulta el Proyecto.

10. El Sr. Leon Borja

Señor Presidente:





Un pedido u orden de la Cámara al Instituto de Fomento y a las demás instituciones que se ha nombrado para que realicen esta obra, implica que las mencionadas instituciones deben contar con las facilidades y fondos indispensables para realizar este trabajo. Por ejemplo al tratarse del Instituto Geográfico Militar, creo que tiene algún trabajo adelantado para el efecto de la elaboración de un mapa geológico, pero no dispone de las facilidades para hacer una obra completa, porque, por ejemplo al tratarse de zonas montañosas y de otras de difícil exploración, no tiene hecho ningún trabajo. El Instituto Geográfico Militar está interesado en hacer este trabajo empleando el sistema fotoaerométrico, con la cooperación de la aviación, mediante fotografías de grandes zonas. En cuanto al Instituto de Fomento de la Producción, desde el año pasado ha venido solicitando mayores recursos para cumplir su función, ya que se le ha restado fondos para diversos gastos, entre estos para cubrir el subsidio del arroz, y por lo mismo, no dispone de dineros sobrantes para realizar esta clase de labores científicas y técnicas. Por lo tanto, por mas orden y buena voluntad que se demuestre en la H. Cámara de Diputados para exigir a estos organismos para que cumplan sus finalidades, quizá no se va a conseguir mayor cosa, si no se les da las facilidades económicas consiguientes. En relación con este asunto que discutimos referente a la Carta Geológica, en Estados Unidos, en la ciudad de Los Angeles, tuve oportunidad de conocer un plano geológico completo de la República del Ecuador que se tenía en la Cámara de Agricultura e Industrias de la mencionada ciudad.



norteamericana. Estos mapas estaban a disposición de los interesados en estas ramas de actividad y no se como se conseguía elaborarlos, también tenían cartas geológicas de otras regiones latinoamericanas, de fundamentalmente confeccionadas. Quizá elaboraron estos mapas los técnicos y el personal del Servicio de Aviación de los Estados Unidos valiéndose de la foto-aerometría y al tratarse de nuestro país, parece que se realizó este trabajo en cooperación con la Compañía Shell que hacía continuas exploraciones en nuestro territorio, especialmente en el Oriente Ecuatoriano. Por lo tanto, estaría bien que se suspenda la discusión de este Proyecto hasta tener mejores referencias.

En atención a las observaciones del Sr. León Borja, la Cámara no resuelve nada sobre lo propuesto por el Sr. Crespo Ochoa.

IX. - Inmediatamente el Sr. Eola Barcia pide que la Cámara reconsidere lo resuelto en la sesión anterior y relacionado con el proyecto de impuestos para el consorcio de municipalidades para la provincia de Manabí; pues por un error, posiblemente de imprenta, se dice que el cobro del impuesto a los carros matriculados en Manabí será de diez sueros anuales, cuando en realidad el impuesto es de diez sueros mensuales.

La Cámara aprueba la reconsideración, y el artículo respectivo queda rectificado en la forma indicada.

X. - Se pone en segunda discusión el proyecto relacionado con la exportación de arroz.



A petición del H. Cerán Varca, se suspende este proyecto, por no encontrarse presentes los autores. La Cámara aprueba la suspensión, y se entra a discutir inmediatamente el proyecto interpretativo del pago de sueldos a los empleados de las Secretarías del Congreso Nacional.

\* XI - En discusión el Art. 1.º, para a segunda, sin indicaciones, lo mismo que el Art. 2.º. Leídos los considerandos, pasan también a segunda, sin indicaciones. \*

XII - Inmediatamente se pone en consideración de la H. Cámara el proyecto sobre electrificación de las provincias del Azuay y Cañar.

En discusión el Art. 1.º, intervienen los siguientes Honorables:

Dr. Barrión Eguzquén opina que el timbre de electrificación en las provincias de Cañar, Azuay y Loja debe ser de cincuenta centavos por regla general.

El Dr. Bordero Crespo hace la siguiente moción: que el timbre sea de cincuenta centavos en los documentos que representen hasta veinte mil sueros, y un suero, en los que pasen de veinte mil.

El señor León Borja pide, de acuerdo con una insinuación anterior, que se incluya a la provincia del Chimborazo.

El H. Eola Barcia sugiere que dentro de este mismo proyecto se establezca un timbre contra incendios para la provincia de Manabí.



11. El H. Cevallos Juan Francisco.

Señor Presidente:

Una aspiración de las dos provincias del Norte, de Imbabura y del Carchi, ha sido la de instalar una gran central hidroeléctrica aprovechando las aguas del río Chota. Con este objeto hace dos años se organizó un consorcio de Municipalidades de las dos provincias y se pusieron las bases para esta central hidroeléctrica con cuya instalación se ha pensado disponer de una gran cantidad de energía eléctrica para las dos Provincias. Como ha sido este nuestro anhelo desde hace tiempos, hemos hablado con la Delegación del Azuay a fin de que se incluya también a nuestras Provincias en este Proyecto, con buena acogida de su parte. Pediría, pues, que en el Proyecto se tome en cuenta a las dos Provincias citadas de Imbabura y Carchi.

12. El H. Crespo Astudillo

Señor Presidente:

En cuanto al pedido del H. Eola Barcia que tiene otra finalidad, esto es un timbre para el servicio contra incendios para la Provincia de Manabí, no lo considero adecuado incluirle en el presente Proyecto, ya que el Consejo Nacional de Economía ha dado su aprobación a nuestro Proyecto, conociendo que se trata de electrificación. Pero quizás, para incluir el pedido del H. Eola Barcia, sería de enviar de nuevo el Proyecto al Consejo Nacional de Economía. Por lo demás, gustosos todas las peticiones de las demás Provincias



puediendo aún generalizarse con Proyecto con caracteres nacionales; pero siempre que se trate del mismo asunto de electrificación. En cuanto a la aspiración del H. Eola Barcia perfectamente puede ser objeto de un nuevo Proyecto, que estaremos listos a apoyarlo.

13. El H. Alarcón Franco

Señor Presidente:

Considero que ha llegado al Ecuador el momento de encarar el importante problema de la electrificación nacional, y en este sentido global y nacional deberíamos plantear el problema. Si vamos a dar proyectos para la electrificación de una provincia o de otra, quizá van a desperdiciarse y duplicarse los gastos con menos cabo de los fondos escasos de esas Provincias. Mas económico y técnico sería ver el problema en forma general con miras a la instalación de grandes centrales hidroeléctricas en determinados lugares del territorio nacional y que pueden perfectamente servir a varias Provincias. Con este objeto, podemos inclusive hablar con el Instituto de Fomento de la producción que tiene similares finalidades en este aspecto y que bien puede ser un socio en esta gran empresa. En esta forma podemos atender a las provincias del Sur que pueden estar servidas por una sola gran central hidroeléctrica, así como se atenderá a las demás provincias. Enfocado así el problema podemos cumplir esta aspiración de las provincias y realizar una obra efectiva y duradera que signifique ahorro en la contratación de técnicos, compra de materiales, etc., y que pueda dar un eficiente rendimiento ya no

se harán pequeñas obras sin control del rendimiento, ni de la amortización, sino una obra grande con un sentido de administración y conservación del servicio, basado en aspectos técnicos y financieros. Por ejemplo la Planta Eléctrica Municipal de Quito, bajo este aspecto es una obra ejemplar que constituye un orgullo nacional. Empezó con un modesto capital, pero gracias a la visión técnica y a su eficiente planificación y administración, ha ido acrecentando su capacidad de servicio e incrementando su capital hasta tener en la actualidad 600 millones de sucres. Esta es una planta perfectamente financiada y técnicamente planificada y administrada, y por lo mismo puede servir de ejemplo para nuestro proyecto. Yo quisiera que se realicen planes generales de electrificación y no simplemente locales. Si vamos a crear un gravamen general en el país para el fin de electrificar el territorio, considero que lo lógico es planificar también en forma integral esta electrificación. Para el efecto, y para tener una valiosa colaboración, sugeriría que se invite al Director Técnico de la Empresa Eléctrica Municipal de Quito a fin de que ayude en la elaboración de un Proyecto con caracteres generales. En esta forma, procediendo de manera general y técnica, no estará lejano el día en que el país pueda contar con un sistema eléctrico que pueda responder a las exigencias modernas y al progreso que requiere el país. Cabe's punto parecer un despropósito estas ideas que he manifestado, pero tengo la aspiración de que así se afronta el problema con un sentido nacional y con una visión del futuro.



Señor Presidente.

Aun cuando la necesidad de la electrificación es premiosa en las provincias de Azuay, Cañar y Loja, y esa misma necesidad es más urgente aun en la de Loja; con todo, en afán de que se haga extensivo este Proyecto de Decreto a las demás provincias de la República, tomando carácter nacional, general, yo estoy de acuerdo con la moción del Sr. Ormaza, moción que consiste en que se aplazce la discusión del Proyecto, hasta que estudiado por una comisión, se lo presente en forma que se extienda a todas las provincias. Al propio tiempo, desearia que la comisión especial que se nombre para el estudio del Proyecto en cuestión, agregue al mismo un artículo que contemple la posibilidad de que se distribuya, por partes iguales, el producto del timbre de electrificación, entre todas las cabeceras cantonales de cada provincia, una vez que se haya previsto de luz y fuerza eléctrica a la cabecera provincial respectiva. Por tanto insisto, señor Presidente en que se nombre la Comisión Especial para el efecto.

15 El Sr. Cordero Crespo

Señor Presidente:

Ha sido para mi motivo de gran satisfacción el que la inquietud que ha despertado este Decreto presentado por la Delegación de nuestra Provincia haya servido para que se trate de extender la obra de electrificación mediante un proyecto general para toda la República. Yo no tengo ningun inconveniente para que el proyecto presentado sufra las adaptaciones que sean necesarias para atender a todas las

Noviembre treinta y nueve  
M.



necesidades provinciales; tampoco tengo inconveniente de que se aplaque este Proyecto para presentarlo con un sentido amplio y nacional. Así mismo, respeto y valoro las ilustrativas palabras del Ing. Guillermo Alarcón que está muy versado sobre estos aspectos de carácter técnico y aprecio sus consejos de elaborar un Proyecto de carácter nacional.

Pero debo manifestar que, en vista de que la Municipalidad de Buena Vista no estaba en condiciones de aporrear todo el capital para una empresa de esta índole ha tenido que formar parte de una sociedad o compañía organizada con el fin de dar el servicio eléctrico, y aún para este fin, la Municipalidad de Buena Vista ha pedido la ayuda que consta en el Proyecto que va a aplazarse. Por lo mismo, yo quisiera que la Comisión Especial al estructurar el nuevo Proyecto tome en cuenta este antecedente de la Municipalidad de Buena Vista y se deje constancia de que se lleven a cabo las empresas ya constituidas en la ciudad de Loja y Buena Vista, con similares fines, sin que esto obste al Proyecto general. Por otra parte, como el proyecto tiene un alcance nacional, tampoco me opongo a que una vez que se provea del servicio eléctrico a las cabeceras de Provincias, se pueda pasar a atender a los otros cantones. Está bien que se atienda en primer término a la cabecera de Provincia porque de la cabecera Provincial irradia el progreso y la cultura a las demás poblaciones; pero una vez satisfecha la necesidad de la cabecera de Provincia, es justo atender a los cantones.

16. - El H. León Borja

Señor Presidente:





Estoy de acuerdo con el pedido del Sr. bordero brespo. Para este objeto se puede contemplar un representante de la Provincia de Loja y otro de la Provincia del Cañar para que integren la Comisión Especial, a fin de que puedan poner una disposición especial para el caso de las empresas ya constituidas para proveer de servicio eléctrico a las ciudades de Cuenca y Loja. Pero, estoy completamente acorde con el pensamiento del Sr. Guillermo Starck en el sentido de que este Proyecto debe elaborarse en la forma más técnica con miras a resolver el problema de la electrificación con un alcance nacional. De lo contrario se desperdiciarán los fondos, tal como acontece en la actualidad en varias Provincias, por ejemplo en la provincia del Chimborazo, que las parroquias quieren disponer de sus pequeñas plantas aunque sean de motor Diesel y que se hacen competencia y existe emulación en la instalación de este servicio eléctrico, servicio que no consulta ningún aspecto técnico ni financiero y que constituye un desperdicio de fondos.

En la actualidad está trabajando en esta línea un técnico de la Unesco que ha venido al país y estaría bien que contribuya con sus luces a este proyecto; así mismo, es útil que concurre el señor Director Técnico de la Empresa Eléctrica Municipal de Quito. Estos señores pueden asesorar a la Comisión para la elaboración de un Proyecto bien concebido. Podría que su Señoría proceda de inmediato a nombrar la Comisión, con el asesoramiento de los citados señores.

17. El Sr. Coloma.

Señor Presidente:  
Estoy de acuerdo con las justas expresiones del Diputado Sr. Borja y quiero manifestar que no hay contradicción entre las palabras y consejos del Ing. Alarcón con las aspiraciones de las Provincias. Es necesario hacer un Proyecto con caracteres nacionales, sin que esto signifique descuido del interés provincial. En todas las provincias que se ven ser atendidas y tienen iguales aspiraciones. Así, la Municipalidad de Ambato está pidiendo a la Junta de Reconstrucción que le preste un millón de sucres para adquirir motores diésel a fin de dotar de energía eléctrica a la ciudad de Ambato, y aun cuando se cuenta con la posibilidad de contratar un empréstito con el Combank para estos fines, no se ha dado atención todavía a este importante problema. De manera que también nuestra provincia, como tiene las mismas necesidades, apoyará un Proyecto de esta naturaleza.

El Sr. Ormaza concreta su pensamiento en la siguiente moción, que es aprobada por la Cámara:  
"Que se suspenda la discusión de este proyecto y que la Presidencia designe una comisión especial compuesta de cinco miembros, para que, dentro de cinco días, presente un nuevo proyecto integral de electrificación del país."

La Presidencia designa a los Sr. Sr. Sandoval Crespo, Sr. Sr. Achra, Sr. Sr. Borja, Sr. Sr. Barcia e Ing. Sr. Alarcón Franco.

Como varios otros honorables expresan su deseo de integrar la comisión, la Presidencia acepta que los



H. H. Escallos Juan Francisco, Silva del Pozo,  
Pomero Molina, Plaza Redesma y Barrios Equi-  
guren formen parte de la mencionada comision.

XIII. - Termina la sesion a la una y diez de  
la tarde.

D. El Presidente  
D. Gordon Smith



El Secretario  
Francisco J. [Signature]